



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 29 de marzo de 2012.

VISTO:

La nota FHCS Sede Trelew, del 12 de marzo de 2012 sobre solicitud de aval académico al Seminario de Extensión y Posgrado "**Comunicación Organizacional**" y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia es presentada por la Lic. Paula Useglio;

Que está bajo la coordinación y tutoría de la Dra. Gabriela R. Cicalese;

Que esta institución tiene antecedentes en el desarrollo de programas de capacitación, seminarios y talleres;

Que el curso está destinado a Graduados de carreras humanísticas y/o sociales que deseen especializarse en la problemática de la comunicación, Docentes que aborden problemáticas de institucionalidad y espacio público, Personas que realizan actividades de gestión, liderazgo o participación en Municipios, reparticiones gubernamentales y legislativas, agrupaciones políticas, asambleas vecinales y populares, movimientos sociales y confesionales, organizaciones sociales de base.

Que la propuesta mencionada refleja un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas de la Facultad como de la Secretaría de Investigación y Posgrado;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover estas actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 21 y 22 de marzo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al Seminario de Extensión y Posgrado "**Comunicación Organizacional**" bajo la coordinación y tutoría de la Dra. Gabriela R. Cicalese que se realizará durante los días 22 al 23 de marzo y del 28 al 29 de junio del año 2012 en la Sede Puerto Madryn de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco.

Art. 2º) Encomendar a la Lic. María Cristina Marino en su carácter de Coordinadora Académica presentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 79/2012